



ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de Ley 80 de 1993 así como en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con los Decretos Ley 019 de 2012 y el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas- SENA Regional Amazonas, requiere contratar por medio del procedimiento de MÍNIMA CUANTÍA en desarrollo de lo dispuesto y reglamentado por la Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales elaborarán los estudios previos:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden Nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Para el normal desarrollo de las labores administrativas y misionales de las dos sedes del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas se hace necesario adquirir tóner y cintas para las impresoras instaladas en las áreas administrativas del grupos de apoyo administrativo mixto, despacho regional y dependencias del área de formación, con el fin de desarrollar las diferentes actividades administrativas y misionales en la Regional además es necesario contar con elementos y accesorios para carnetizar el personal.

Con el fin de realizar las gestiones administrativas, se considera imprescindible e indispensables y necesaria la adquisición de tóner para garantizar la buena marcha, el óptimo desempeño y un mejor rendimiento laboral en las dependencias y funciones de los empleados. La compra de estos elementos, se hace necesaria debido a que ya se agotaron los elementos adquiridos en la vigencia 2017 y algunos equipos no están en funcionamiento. Estas se requieren para el normal funcionamiento de todas las dependencias, con el fin de adelantar en forma debida y oportuna las actividades misionales, de apoyo y funcionamiento del Centro de Formación.

Para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratar con un proveedor de estos bienes, con experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA, para satisfacer lo requerido.

Para el efecto la mejor forma y la más conveniente es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo al procedimiento señalado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, desarrollado por el Decreto 1082 de 2015, Para lo cual la Dirección Regional





Amazonas del SENA tiene incluida la necesidad contractual dentro del Plan Anual de Adquisiciones y cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia.

Cabe aclarar que la Dirección General del SENA, suscribió a través del acuerdo marco de precios para seleccionar los proveedores de un acuerdo marco de precios para el suministro de consumibles de impresión CCE 538-1-AMP-2017, y CCE-432-1-AMP-2016 éste último para el suministro de papelería y útiles de oficina.

Que revisado el listado contemplado para el acuerdo marco de precios, se evidencia que no se encuentran relacionados algunos de los bienes que hoy requiere el SENA – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – Regional Amazonas, por lo que es necesario adelantar un procedimiento de contratación para el suministro de estos elementos.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: Adquirir tóner y cintas para las impresoras y carnetizadora para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA, Regional Amazonas.

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC el objeto a contratar se identifica en el cuarto nivel de clasificación, así:

Segmentos	Familia	Clase	Código y Producto
44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441031 Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103103 Tóner para impresoras o fax
44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441031 Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103112 Cinta de impresora
60 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601014 Premios de la clase	60101405 Cintas o escarapelas para el salón de clases

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Segmentos	Familia	Clase	Código y Producto
14 Materiales y Productos de Papel	1411 Productos de papel	141116 Papel fantasía	4111604 Tarjetas de presentación

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

Constituye requisito habilitante, ofertar los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas, que a continuación se identifican, así:

Ítem	Objeto	Unidad de medida	Cantidad solicitada
1	Tóner para impresora SAMSUNG modelo M5370LX referencia MLT-D358S-XAX BLACK	Unidad	10
2	Tóner para impresora OKI modelo MPS5500mb referencia 52125601	Unidad	3
3	Tóner para impresora OKI modelo B6500 referencia 52116002	Unidad	3
4	Tóner para impresora HP modelo LASERJET P1102W referencia CE285A	Unidad	3
5	Tóner para impresora HP modelo PAGEWIDE PRO MFP 477 referencia 974 ^a L0R96AL NEGRO	Unidad	3
6	Tóner para impresora HP modelo PAGEWIDE PRO MFP 477 referencia 974 ^a L0R96AL CYAN	Unidad	3
7	Tóner para impresora HP modelo PAGEWIDE PRO MFP 477 referencia 974 ^a L0R96AL MAGENTA	Unidad	3
8	Tóner para impresora HP modelo PAGEWIDE PRO MFP 477 referencia 974 ^a L0R96AL AMARILLO	Unidad	3
9	Cinta para impresora ZEBRA ZXP SERIES 3 (COLOR), TRUE COLOURS IX SERIES ZEBRA PN:800033-348 (rendimiento 200 carnet aprox)	Unidad	8
10	Cinta térmica color YMCKT 535000-003 identificación 505475 para impresora DATACARD CP40 PLUS. Color Ribbon kit	Unidad	8
11	Escarapela acrílica, porta-carné horizontal. 57 x 92 mm color verde institucional	Unidad	500
12	Cinta colgante con logotipo SENA bordado color verde institucional (largo 45 cm y ancho 1.5 cm)	Unidad	523

- Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por proponente.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



- No se acepta la presentación de ofertas parciales. Tampoco se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica.
- El proveedor debe estar en capacidad permanente de proveer al SENA, de acuerdo a las cantidades requeridas y a los precios del mercado, los anteriores productos

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

(Ver anexo 2)

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

-ESTUDIO TÉCNICO: Es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio, permitirán satisfacer las necesidades.

-ESTUDIO ECONÓMICO: El análisis económico se realiza de acuerdo a lo establecido en la circular N°3-2013-000133 utilizando la siguiente opción:

Pre-cotizaciones: Estableciendo expresamente que la cotización no genera compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección. La cual se publicó en la página web SENA, y como resultado de ese estudio de mercado, se recibieron cuatro (04) pre cotizaciones, así:

ESPACIO EN BLANCO

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ESTUDIO DE MERCADO

Adquirir tóner y cintas para las impresoras y carnetizadora

Ítem	Objeto	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Peso	V/ Kilo	PROVEEDOR BOGOTA	
					4000	Costo (V/PRECIO+TRANSPORTE)	% Estimado
1	Tóner para impresora SAMSUNG modelo M5370LX referencia MLT-D358S-XAX BLACK	Unidad	10	2,25	9000	654.000	784.800
2	Tóner para impresora OKI modelo MP5500mb referencia 52125601	Unidad	3	2,17	8680		
3	Tóner para impresora OKI modelo B6500 referencia 52116002	Unidad	3	2,1	8400	236.400	283.680
4	Tóner para impresora HP modelo LASERJET P1102W referencia CE285A	Unidad	3	2,1	8400	238.400	286.080
5	Tóner para impresora HP modelo PAGEWIDE PRO MFP 477 referencia 974ª LOR96AL NEGRO	Unidad	3	0,3	1200	346.200	415.440
6	Tóner para impresora HP modelo PAGEWIDE PRO MFP 477 referencia 974ª LOR96AL CYAN	Unidad	3	0,3	1200	426.200	511.440



7	Tóner para impresora HP modelo PAGEWIDE PRO MFP 477 referencia 974ª LOR96AL MAGENTA	Unidad	3	0,3	1200		0
8	Tóner para impresora HP modelo PAGEWIDE PRO MFP 477 referencia 974ª LOR96AL AMARILLO	Unidad	3	0,3	1200		0
9	Cinta para impresora ZEBRA ZXP SERIES 3 (COLOR), TRUE COLOURS IX SERIES ZEBRA PN:800033-348 (rendimiento 200 carnet aprox)	Unidad	8	1	4000		
10	Cinta térmica color YMCKT 535000-003 identificación 505475 para impresora DATACARD CP40 PLUS. Color Ribbon kit	Unidad	8	0,25	1000		
11	Escarapela acrílica, porta-carné horizontal. 57 x 92 mm color verde institucional	Unidad	500	0,06	240		
12	Cinta colgante con logotipo SENA bordado color verde institucional (largo 45 cm y ancho 1.5 cm).	Unidad	523	0,04	160		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Ítem	PROVEEDOR BOGOTA			PROVEEDOR LETICIA			PROMEDIO	
	COTIZACION 1 V/ Unit	Costo (V/bogota+flete)	% Utilidad 1,2	COTIZACION 2 V/ Unit	COTIZACION 3 V/ Unit	COTIZACION 4 V/ Unit	V/ Unit	V/ Unit
1	645.000	599.000	718.800	590.000	1.055.840	539.000	680.867	6.808.667
2		248.680	298.416	240.000	1.200.000	979.000	638.708	1.916.124
3	228.000	252.300	302.760	243.900	1.536.000	605.000	397.147	1.191.440
4	230.000	207.400	248.880	199.000	399.840	264.000	299.700	899.100
5	345.000				639.840	286.000	447.093	1.341.280
6	425.000	401.200	481.440	400.000	592.000	319.000	475.970	1.427.910

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



7		401.200	481.440	400.000	528.000	319.000	442.813	1.328.440
8		401.200	481.440	400.000	639.840	319.000	480.093	1.440.280
9					384.000	418.000	401.000	3.208.000
10					460.000	539.000	499.500	3.996.000
11					14.400	7.000	10.700	5.350.000
12					3.200	2.500	2.850	1.490.550
								\$ 30.397.791

NOTA:

Para lograr un precio estimado acorde al mercado fue necesario combinar previos de la ciudad de Bogotá más el costo hasta la ciudad de Leticia con valores cotizados en la región.

- ↓ Los ítems M5 (\$ 1.055.840); M6 (\$1.200.000) y M7 (\$1.536.000) NO fueron tenidos en cuenta por presentar una diferencia más de un 90% frente a los otros precios cotizados.

De acuerdo a lo anterior se establece un presupuesto por la suma de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$30.397.791,00).**

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de VEINTE (20) días calendarios, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución (Registro presupuestal, aprobación de la garantía única por parte de la Entidad), sin exceder el 30 diciembre de 2018.

5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá hacer entrega de los elementos, bienes o productos adquiridos, directamente al SENA en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo Amazonas, en el Almacén de la Sede ubicada en la calle 12 No. 10-60, en acompañamiento del supervisor y el almacenista, quien hará los respectivos trámites a que haya lugar, en horario hábil de oficina, esto es: de 8:00 a. m a 12:00 m y 2:00 p. m a 5:00 p.m.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para cumplir las obligaciones de la presente contratación es por la suma de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$30.397.791,00).**

CDP No. 3118 del 08 de mayo de 2018, con cargo al rubro **C-3603-1300-1-0-2040415, PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA**, lo cual hace viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de la contratación.

6.1. FORMA DE PAGO

El SENA cancelará al contratista la totalidad del valor del contrato, mediante un único pago contra entrega efectiva de la totalidad de los bienes, elementos o productos del objeto del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de El SENA, previa certificación emitida por el supervisor del contrato y la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley).// Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes parafiscales. // Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.

7. OBLIGACIONES GENERALES:

Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.





- ❖ Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
- ❖ Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- ❖ Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- ❖ Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
- ❖ Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- ❖ Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.
- ❖ Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
- ❖ Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

7.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá:

- ❖ En forma general ejecutar el objeto contractual de conformidad con las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.
- ❖ Entregar los bienes con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad así como, dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la invitación pública, estudios previos y adendas (en el caso que hubiere expedido).
- ❖ Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- ❖ Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
- ❖ De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



- ❖ Reemplazar los Bienes, Productos o elementos del objeto contratado y descritos en las especificaciones técnicas que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o mayores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los Bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- ❖ El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto.
- ❖ Sostener los precios ofertados en su propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de lo ofertado.
- ❖ Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
- ❖ El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad no solidaridad alguna por dichos actos.
- ❖ Mantener indemne al SENA, de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato a celebrarse.
- ❖ El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad del servicio será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- ❖ **Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.**

7.2. OBLIGACIONES DEL SENA

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

- ❖ Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
- ❖ Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- ❖ Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.
- ❖ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- ❖ Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

El presente proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993. (Numeral 12 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011) y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio **más bajo** siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de **COMPRAVENTA**, mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITE SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

El precio es el factor de selección del proponente, es decir el centro adjudicará el contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos y en la presente invitación y que ofrezca el menor precio. Lo anterior se hará conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El proponente seleccionado se compromete a constituir a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, una garantía expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual debe estar contemplada en los términos señalados en el Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 para amparar las obligaciones surgidas en el contrato, las cuales se mantendrán vigentes durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes riesgos:

El Subdirector de Centro con funciones de Director Regional, en uso de sus facultades legales, delegaciones y disposiciones normativas reguladas por el decreto 1082 de 2015, en su Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, considera pertinente tratándose de un proceso de mínima cuantía solicitar las siguientes pólizas, teniendo en cuenta que no existen más riesgos previsible en este proceso de contratación que puedan afectar su correcta ejecución:

Cumplimiento del Contrato: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y dos (2) años más. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y un (1) año más. Por medio de este amparo la entidad se precave contra los perjuicios derivados por la mala calidad de los bienes entregados o servicios prestados.

La póliza debe especificar el número de la aceptación de la oferta, la fecha del mismo, el nombre del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas- SENA Regional Amazonas y el objeto de la aceptación de la oferta. El contratista deberá acreditar en original el comprobante de pago de la póliza.

Tal garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato.

En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestos o siniestro ocurridos, estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



11. RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL PROCESO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR DECRETO 1082 DE 2015 Y COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

(Ver Anexo 3).

Otros aspectos que se deberán tener en cuenta:

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

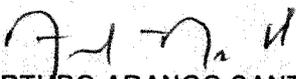
12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Ordenador del gasto o por quien designe por escrito el Subdirector del Centro. El Funcionario designado ejercerá el control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los servicios prestados. El Supervisor del Contrato además de velar por lo normado en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 202 de 2014 o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato.

13. PLAN DE ADQUISICIONES:

El subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, certifica que el presente proceso de contratación quedó incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, tal como se muestra en el documento adjunto (Pantallazo Plan de Adquisiciones)

Para constancia se firma en la ciudad de Leticia, el 18 de septiembre de 2018.


ARTURO ARANGO SANTOS

Subdirector Regional con funciones de Director de Centro

Proyectó: Luis Fernando Cahuache Rodriguez, Técnico Grado 03 - Gestión Contractual

Revisó: Cecilia del Pilar Silva – Abogada Contratación y Convenios – Gestión Contractual

Miguel Ángel Ramírez, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270